OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 3406090 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LILIANA OCAMPO YEPES

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 26 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"*Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor Técnico o de Emprendimiento, como apoyo a la empleabilidad rural en la asistencia técnica o en la comercialización de productos y/o servicios, con base en la red de conocimientos agrícola y/o extensión rural en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA EMPRENDE RURAL y formación para el trabajo del centro de tecnologías agroindustriales del Sena Regional Valle en la vigencia 2022.*"* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de noviembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de Cuarenta y Un Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Pesos M/Cte ($ 41.574.000). **4.** Que el supervisor del contrato JHON JAIRO ALZATE RAMIREZ, solicita modificar el contrato, adicionando de manera temporal, la siguiente función: participar de las actividades programadas por la Dirección General Sena, en el cronograma de la estrategia "comunidades de aprendizaje Fase ll", a realizarse en la vigencia 2022, sin modificar el presupuesto el contrato. **5.** Que las partes del contrato y el supervisor dan visto bueno a la presente solicitud y recomiendan su trámite, por considerar que la misma no vulnera el equilibrio económico del contrato. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia, de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: modificar las obligaciones d**el contrato, adicionando actividades de apoyo a la estrategia "comunidades de aprendizaje", de manera temporal, a desarrollarse entre el 1° de septiembre y el 18 de octubre de 2022 y demás fechas que dicha estrategia requiera, la cual ejercerá de tiempo completo, según el cronograma enviado por la D.G; al el cual quedará así:

Obligaciones de las partes: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, además de las que se encuentran especificadas en el contrato inicial, y de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a las siguientes, las cuales se adicionan TRANSITORIAMENTE, entre el 1° de septiembre de 2022 y el 15 de octubre de 2022, y demás fechas que dicha estrategia requiera las siguientes: Participar de las actividades programadas por la Dirección General Sena, en el cronograma de la estrategia "comunidades de aprendizaje Fase ll", a realizarse en la vigencia 2022, de tiempo completo, según el cronograma enviado por la DG. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento a la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso y si es necesario, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, debiéndose aportar como anexos el cronograma remitido por la D.G y documentos de autorización.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Maria Fernanda Valencia Escobar-Contratista Apoyo Administrativo-

Revisó: Landa Zuri Hinestroza Cataño -Contratista Gestión Jurídica-